

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA



ENTRE: De una parte, el **CLUB DEPORTIVO NACO, INC.**, sociedad sin fines de lucro, incorporada de acuerdo con las leyes de la Republica Dominicana, con su domicilio social en la calle Salvador Sturla, Esq. Gracita Álvarez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Presidente señor **Dr. LUIS MIGUEL POU GUERRA**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0947115-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente contrato se denominará LA PRIMERA PARTE.-----

Y de la otra parte, **CONSULTORA DUCANI CDU, S.R.L.**, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No.130837521, con domicilio social en la Ave. 27 de Febrero No.265, Edificio Cesario, Suite 207, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por su Gerente, señor **CARLOS ELIEZER MICHEL PRESBOT**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 001-0187596-1, del mismo domicilio y residencia, persona que me ha declarado bajo la fe del juramento que tiene la autorización expresa y la facultad estatutaria para las obligaciones a las que se contrae el presente contrato y además suscribe y asume personalmente, a lo que expresa su consentimiento, las mismas obligaciones de la sociedad de responsabilidad limitada, quien en lo adelante se denominara LA SEGUNDA PARTE. -----

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Objeto del Contrato y su monto. LA SEGUNDA PARTE, por medio de presente documento, se compromete a ejecutar la obra siguiente: **EDIFICIO QUE ALOJARÁ LA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SAUNAS Y ESTETICA DEL CLUB DEPORTIVO NACO, INC.**, la cual será ejecutada en la sede central del Club Deportivo Naco, ubicado en la calle Salvador Sturla, Esq. Gracita Álvarez, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N., y cuyo costo total asciende a la suma de RD\$29,996,030.89 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS CON 89/100), **según presupuestos, planos y especificaciones anexas, los cuales forman parte integral de presente contrato y por tanto AMBAS PARTES deberán firmarlo junto con el mismo.**

SEGUNDO. Sobre el pago inicial, pagos sucesivos e inicio de la Obra. LA SEGUNDA PARTE recibirá como pago inicial a la firma del presente contrato, por la suma de RD\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS CON 00/10), suma por la cual otorga formal recibo de descargo y finiquito legal. El monto restante hasta completar la suma de RD\$29,996,030.89 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS CON 89/100), será pagado de acuerdo con las cubicaciones aprobadas que LA PRIMERA PARTE presente a LA SEGUNDA PARTE. Dichas cubicaciones y pagos serán autorizados por los Ings. Gerardo Antonio Genao y Sergio Tobal, en sus respectivas calidades de miembros de la actual Junta Directiva del Club y de acuerdo con los planos y especificaciones que ya han sido aprobados por el Organismo de Dirección del Club Deportivo Naco, Inc. y al cronograma de trabajo presentado por LA SEGUNDA PARTE. **La fecha de inicio de la obra será el día veinte**



(20) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019). La obra será recibida, de acuerdo al Cronograma de trabajo, por el Supervisor de la obra designado para tales fines. 1958

TERCERO. Sobre la marcha de la obra. Queda entendido entre los contratantes que LA PRIMERA PARTE podrá en cualquier momento solicitarle y de cualquier modo, a LA SEGUNDA PARTE, que reorganice su empleomanía o personal contratado por esta ante cualquiera de las causas siguientes: Atraso considerable de la obra, mala terminación de la obra, personal inadecuado contratado para la obra, trabajos que afecten la actividad normal del Club o enfrentamiento o falta de respeto ante un funcionario, empleado o socio del Club por parte de uno o varios empleados o contratados de LA SEGUNDA PARTE, entre otras no previstas.

PÁRRAFO: El horario de trabajo para la ejecución de la obra será de lunes a viernes en horario normal de trabajo. Queda entendido que no se trabajara los días sábados y domingos. De igual manera la Puerta Lateral Este que da acceso a las instalaciones del Club será la que se utilizará para la entrada y salida de los trabajadores y empleados de LA SEGUNDA PARTE, así como de los materiales y que se utilizaran en la ejecución de la obra.

CUARTO. Condición resolutoria. Ante cualquiera de los aspectos de ejecución de la obra LA PRIMERA PARTE se reserva el derecho de proceder a la resolución del presente contrato con la única formalidad de comunicarlo por simple escrito con tres días de anticipación a LA SEGUNDA PARTE, procediendo a la liquidación de las cubicaciones de los trabajos realizados a la fecha y proceder a su pago pendiente.

QUINTO. De la exclusiva responsabilidad laboral. LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la Republica Dominicana. LA SEGUNDA PARTE acuerda de manera expresa, además, mediante el presente contrato, liberar al Club Deportivo Naco, Inc., de toda acción o demanda laboral que tanto ella como su personal contratado, subcontratados, sus empleados /o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato. En esa virtud, LA SEGUNDA PARTE, reconoce que es su responsabilidad todos los aspectos laborales de sus empleados y asalariados, como son: Inscripción de su personal en el Ministerio de Trabajo, la TSS, Seguro Social, pago de liquidación al momento de terminar la obra, por lo que si algún empleado de LA SEGUNDA PARTE, le reclama al Club algún pago que no haya realizado LA SEGUNDA PARTE, ya sea amigablemente o por vía judicial, LA PRIMERA PARTE podría cumplir con ese compromiso y descontarle dicho dinero a LA SEGUNDA PARTE de las cubicaciones, además, si LA SEGUNDA PARTE no cumple con todos estos compromisos los cuales deberán ser supervisado por LA PRIMERA PARTE, esta puede rescindir el Contrato y pagar las cubicaciones realizadas hasta el momento.

SEXTO. Cumplimiento de las leyes. LA SEGUNDA PARTE, se obliga formalmente a cumplir con todos los requisitos que demanda las leyes, reglamentos y disposiciones afines sobre la naturaleza de la obra a realizar, será plenamente responsable por la ejecución y construcción de todo el proyecto, desde la fecha de iniciación del contrato, hasta que la totalidad del trabajo



haya sido terminada, aprobada y aceptada a satisfacción por LA PRIMERA PARTE, mediante la emisión o recibo debidamente firmado.



SEPTIMO. Sobre el manejo de residuos durante el periodo de construcción. LA SEGUNDA PARTE guardará el lugar de trabajo limpio y ordenado y al terminar la obra removerá del mismo todo el material sobrante y los equipos de construcción y/o herramientas de trabajo. Asimismo, LA SEGUNDA PARTE será responsable de la seguridad en el lugar de trabajo, de las facilidades y los materiales y asegurará que ninguna persona no autorizada entre al lugar de trabajo, utilizando para ello cerca, alumbrado y/o vigilancia en el mismo. Al ejecutar la obra LA SEGUNDA PARTE y sus subcontratistas, si los hubiere, o proveedores, tendrán la responsabilidad y obligación del adecuado manejo de los residuos de acuerdo con la Ley. Particularmente, pero sin limitación, LA SEGUNDA PARTE y sus subcontratistas, si los hubiere, o proveedores implementaran los procedimientos para minimizar la generación de desperdicios. Estos procedimientos incluirán, como mínimo, procesos de sustitución, recuperación de materiales y uso continuo del producto. Cando fuere posible LA SEGUNDA PARTE seleccionará alternativas menos toxicas para minimizar la generación de residuos peligrosos.

PARRAFO. Durante la ejecución de la obra conforme a cualquier orden LA SEGUNDA PARTE acumulará en obra todos los residuos no peligrosos resultantes de las operaciones de LA SEGUNDA PARTE, y mantendrá y dejará cualquier lugar de obra donde se ejecutará la misma en una condición que resulte satisfactoria para LA PRIMERA PARTE. Excepto que se especificara lo contrario en algún anexo o comunicación escrita por parte del Club, LA SEGUNDA PARTE retirará los residuos resultantes de las operaciones de la construcción de la obra. LA SEGUNDA PARTE, sus subcontratistas o proveedores asegurarán que todos los residuos sean manejados de acuerdo con cualquier relacionado con el manejo de residuos y conforme a cualquier notificación por escrito realizada por el Club y tales disposiciones prevalecerán por sobre las disposiciones de este artículo.

OCTAVO. Sobre el descargo de responsabilidad. LA SEGUNDA PARTE, previo cumplimiento de los requisitos mencionados precedentemente a la firma de presente contrato, garantiza el fiel cumplimiento del descargo y finiquito legal a las autoridades del Club Deportivo Naco, Inc., comprometiéndose LA SEGUNDA PARTE a la ejecución total tal cual ha sido aceptado en las propuestas presentadas a LA PRIMERA PARTE.

NOVENO. Obligación aspectos técnicos. LA SEGUNDA PARTE será la única responsable de la correcta ejecución de la obra y sus detalles de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y de construcción e indicaciones de LA PRIMERA PARTE examinados y aceptados por esta última.

DECIMO. Obligación de resultado. LA SEGUNDA PARTE tomará las medidas de seguridad tendentes a mantener continuamente la protección de la ejecución de la obra previniendo cualquier daño o pérdida que pudiera ocasionar atraso que se realice en los trabajos. En ese mismo orden, tomará las previsiones necesarias para la seguridad de sus trabajadores y se obliga a cumplir con todas las leyes laborales, reglamentos de seguridad, higiene industrial y



prevención de accidentes a fin de evitar que puedan causar daños a terceros que se encuentren en el lugar o cerca del mismo, sin que en ningún caso se aplique la responsabilidad civil del guardián de la cosa inanimada respecto de LA PRIMERA PARTE, habida cuenta que por el presente contrato la guarda ha quedado desplazada a LA SEGUNDA PARTE.

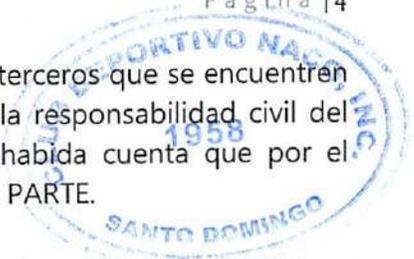
DECIMO PRIMERO. Sobre la entrega o término de la obra. LA SEGUNDA PARTE se compromete a **entregar la obra terminada en fecha veinte (20) del mes de julio del presente año dos mil diecinueve (2019)**, de lo contrario tendrá que pagar a LA PRIMERA PARTE, a título de cláusula penal la suma de 1% del monto de la obra por cada día de retraso injustificado para la entrega de la fecha señalada, sin incidencia en la fase que se encuentre la ejecución de la obra.

DECIMO SEGUNDO. Sobre la suspensión de la obra. Cuando se presentaren circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente demostrados que impidan la continuación del presente contrato, LAS PARTES de manera consensuada suspenderán su ejecución mediante la suscripción de un acto o escrito que exprese las causales de tal decisión, el estado del contrato en cuanto al desarrollo y el término de duración de la suspensión. Vencido el término de la suspensión, LAS PARTES suscribirán un acta de reanudación del contrato. Solo podrán ser justificados atrasos en la Obra en cuestión en por causas imprevisibles e irresistibles, tales como ciclones, huracanes, terremotos, etc., y los períodos de pausa en la ejecución de la obra, deberán ser notificadas por escrito a LA PRIMERA PARTE antes de producirse para los casos que aplique.

DECIMO TERCERO. Sobre el carácter *intuitu personae*. El presente contrato ha sido concertado para el beneficio mutuo de ambas partes, de manera especial, por las condiciones profesionales de LA SEGUNDA PARTE, por tanto, si bien el mismo es ejecutorio entre ellas, NO ES TRANSFERIBLE, bajo ninguna circunstancia a sus causahabientes, cesionarios, contratistas y subcontratistas o proveedores, así como a sus respectivos representantes legales, con las indicaciones jurídicas de lugar.

DECIMO CUARTO. De la confidencialidad. Las partes declaran mantendrán la confidencialidad del contenido de la presente convención, así como la información técnica, modelos, conocimiento, procesos, detalles de diseño de construcción, y de cualquier información revelada sobre terceras personas. Las partes acuerdan que cualesquier información intercambiada, facilitada o creada por ambas partes mediante palabra por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible en el transcurso de la relación de ejecución de la obra, será mantenida en estricta confidencialidad y es y será siempre propiedad de LA PRIMERA PARTE.

DECIMO QUINTO. Del régimen tributario. Si LA SEGUNDA PARTE no obtiene inmunidad o exención por el pago de impuestos o cargas existiendo esta posibilidad por ley o no obtiene los reintegros o créditos, incluyendo intereses, por concepto de impuestos pagados, LA PRIMERA PARTE no será responsable por el reembolso a LA SEGUNDA PARTE de tales impuestos o cargas.



DECIMO SEXTO. Ley Aplicable: Este contrato y todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que surjan del mismo serán interpretados de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

DECIMO SEPTIMO. Derecho Común: En caso de disputa, controversia o reclamación en la ejecución o interpretación del presente Contrato, las Partes se remiten al derecho común.

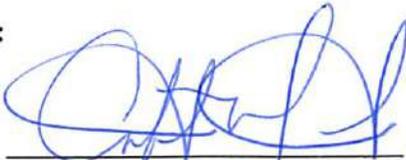
HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

**En representación del
CLUB DEPORTIVO NACO, INC.:**


DR. LUIS MIGUEL POU GUERRA
LA PRIMERA PARTE



**En representación de
CONSULTORA DUCANI, S.R.L.:**


CARLOS ELIEZER MICHEL PRESBOT
LA SEGUNDA PARTE

Yo, **SALOMÓN ENRIQUE UREÑA BELTRÉ**, Notario de los del Número para el Distrito Nacional, regularmente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios (CODENOT); según lo dispone la ley número 140-15 del Notariado, publicada en la Gaceta Oficial número 10809 del 12 de agosto del 2015, en virtud de la matrícula número 4106, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **DR. LUIS MIGUEL POU GUERRA Y CARLOS ELIEZER MICHEL PRESBOT**, personas a las que no conozco, pero a las que he identificado tras la presentación que me han hecho de su cédula de identidad y electoral, las números 001-0947115-1 y 001-0187596-1, quienes me han indicado que es la misma firma que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas tanto pública como privada, lo que me merece entera fe y crédito, por cuanto la han escriturado fiel y conforme al referido documento de identidad. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


SALOMÓN ENRIQUE UREÑA BELTRÉ
Notario Público



CONSULTORIA DUCANI SRL

DIRECCION: Avenida 27 de febrero no. 265 edificio Cesario suit 207

CONTACTO: 809- 5638073

RNC : 130837521

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	CANTIDAD	UD.	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
EDIFICIOS SAUNAS CLUB NACO						
1	PRELIMINARES					
1.01	Vallas Publicitarias	2.00	ud.	\$ 55,000.00	\$ 110,000.00	
1.02	Charrancho y replanteo	1.00	P.A	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	
1.03	Corte de la capa vegetal o Humus E=0.60 mt.	120.00	M ³	\$ 500.00	\$ 60,000.00	
1.04	demolicion edificacion existente con maquinarias y equipos	250.00	m ³	\$ 600.00	\$ 170,000.00	
1.05	Bote por demolicion	287.50	m ³	\$ 200.00	\$ 57,500.00	
1.06	valla de proteccion y aislamiento de Area a intervenir	1.00	p.a	\$ 46,215.00	\$ 46,215.00	
1.07	Elementos de seguridad, higiene y salud.	1.00	p.a	\$ 35,200.00	\$ 35,200.00	
1.08	Topografía	1.00	p.a	\$ 65,520.00	\$ 65,520.00	
					Subtotal	\$ 569,435.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.01	Excavacion a cielo abierto hasta nivel soterrado 1.0 metros profundidad con equipos mecanicos retroexcavadora	125.00	m ³	\$ 715.00	\$ 89,375.00	
2.02	Excavacion de cimentaciones y zapatas aisladas	75.00	m ³	\$ 715.00	\$ 53,625.00	
2.03	Bote y traslado de materia de excavacon	200.00	m ³	\$ 420.00	\$ 84,000.00	
2.04	Relleno y compactacion con equipo interior	56.36	m ³	\$ 510.00	\$ 28,743.65	
					Subtotal	\$ 255,743.65
3	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO 1ER. NIVEL					
3.01	Zapatas de cimentación de hormigón armado con hormigón para cimientos, HA-24/B/20/IIa, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, vertido desde camión, armado con 70 kg/m ³ de armadura para encepados AP500 S de acero en barras corrugadas B500S de limite elástico ≥ 500 N/mm ²	80.20	m ³	\$ 21,520.00	\$ 1,725,904.00	
3.02	Columna de hormigón armado y nucleo de ascensor, con encofrado para revestir, con una cuantía de 13,3 m ² /m ³ , hormigón HA-25/B/10/I, vertido y armadura AP500 S de acero en barras corrugadas con una cuantía de 120 kg/m ³	32.20	m ³	\$ 21,520.00	\$ 692,944.00	
3.03	Viga de hormigón armado de canto hasta 75 cms, con encofrado para revestir, con una cuantía de 5 m ² /m ³ , hormigón HA-25/B/10/I, vertido con bomba y armadura AP500 S de acero en barras corrugadas con una cuantía de 150 kg/m ³	94.20	m ³	\$ 21,250.00	\$ 2,001,750.00	

3.04	Losa aligerada de 18+5 cm, con casetones aligerados de PVC, interejos 0,8 m, con una cuantía de 12 kg/m ² de armadura AP500 S de acero en barras corrugadas, armadura AP500 T en mallas electrosoldadas de 15x15 cm, 5 y 5 mm de diámetro y 0,164 m ³ /m ² de hormigón HA-25/P/20/I	105.00	m ³	\$	22,350.00	\$	2,346,750.00
3.05	Dintel sobre puertas y ventanas 0.15 x 0.15 Ø 1/2 @ 0.12	4.20	m ³	\$	19,250.00	\$	80,850.00
						Subtotal	\$ 6,848,198.00
4	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO 2DO. NIVEL						
4.01	Columna de hormigón armado y núcleo de ascensor, con encofrado para revestir, con una cuantía de 13,3 m ² /m ³ , hormigón HA-25/B/10/I, vertido y armadura AP500 S de acero en barras corrugadas con una cuantía de 120 kg/m ³	16.25	m ³	\$	21,520.00	\$	349,700.00
4.02	Viga de hormigón armado de canto hasta 75 cms, con encofrado para revestir, con una cuantía de 5 m ² /m ³ , hormigón HA-25/B/10/I, vertido con bomba y armadura AP500 S de acero en barras corrugadas con una cuantía de 150 kg/m ³	45.20	m ³	\$	21,250.00	\$	960,500.00
4.03	Losa aligerada de 18+5 cm, con casetones aligerados de PVC, interejos 0,8 m, con una cuantía de 12 kg/m ² de armadura AP500 S de acero en barras corrugadas, armadura AP500 T en mallas electrosoldadas de 15x15 cm, 5 y 5 mm de diámetro y 0,164 m ³ /m ² de hormigón HA-25/P/20/I	62.15	m ³	\$	22,350.00	\$	1,389,052.50
4.04	Dintel sobre puertas y ventanas 0.15 x 0.15 Ø 1/2 @ 0.12	4.20	m ³	\$	19,250.00	\$	80,850.00
						Subtotal	\$ 2,780,102.50
5	MURÓS INTERIORES EN SOTERRADO		m ²				
5.01	Bloques de 6 bastones @ 0.60 mts.	1,600.00	m ²	\$	1,100.00	\$	1,760,000.00
5.02	Paquete en muros 1er. Nivel interior	3,200.00	m ²	\$	332.00	\$	1,062,400.00
5.03	Paquete en columnas (0.50 x 0.30), (0.40 x 0.40), (0.80 x 0.40)	90.00	ml.	\$	332.00	\$	29,880.00
5.04	Cantos 1er. Nivel	436.20	ml.	\$	95.25	\$	41,548.05
5.05	Mocheta	215.20	m ²	\$	165.00	\$	35,508.00
5.06	plafon en sheetrock en Baños, cabinas y saunas	620.00	m ²	\$	1,225.00	\$	759,500.00
						Subtotal	\$ 3,688,836.05
6	INSTALACION ELECTRICA						
6.01	Salida de luz cenital interior	96.00	ud.	\$	1,620.00	\$	155,520.00
6.02	Toma corriente 110 voltio	65.00	ud.	\$	1,620.00	\$	105,300.00
6.03	Toma corriente 220 voltio	33.00	ud.	\$	1,900.00	\$	62,700.00
6.04	Salida antena o tv	38.00	ud.	\$	1,620.00	\$	61,560.00
6.05	Salida telefonica	24.00	ud.	\$	1,600.00	\$	38,400.00
6.06	Salida para timbre	2.00	ud.	\$	1,600.00	\$	3,200.00
6.07	Timbre	2.00	ud.	\$	1,500.00	\$	3,000.00
6.08	Interruptor sencillo 110v	35.00	ud.	\$	1,600.00	\$	56,000.00
6.09	Interruptor doble	8.00	ud.	\$	1,600.00	\$	12,800.00
6.10	Luces led ojos de buey de 6 pulgadas	40.00	ud.	\$	900.00	\$	36,000.00
6.11	Preinstalacion para Acondicionadores de Aire split	16.00	ud.	\$	3,200.00	\$	51,200.00
6.12	Paneles de distribucion para 24.0 espacios con Breaker 20/1 europeo	2.00	ud.	\$	26,200.00	\$	52,400.00

6.13	Registro de breaker o panel principal	1.00	ud.	\$	25,000.00	\$	25,000.00	
6.14	Alimentadores desde el panel board hasta panel de breaker (alambre #6/f, Alambre #8 N, alambre #10 t)	200.00	pl	\$	200.00	\$	40,000.00	
							Subtotal	\$ 703,080.00
7	INSTALACION SANITARIA							
7.01	Inodoros (incluye instalacion)	14.00	ud.	\$	12,200.00	\$	170,800.00	
7.02	lavavos o lavamanos Suspendidos Incluye Mueble	18.00	ud.	\$	14,500.00	\$	261,000.00	
7.03	llaves de pasos en cada bano	18.00	ud.	\$	500.00	\$	9,000.00	
7.04	Mezcladora de lavamano baños Comunes (incluye instalacion)	18.00	ud.	\$	3,500.00	\$	63,000.00	
7.05	Desagues de piso	16.00	ud.	\$	1,350.00	\$	21,600.00	
7.06	Bajante de Descarga Sanitaria en tuberia de 4 Sdr-41	22.00	ml.	\$	920.00	\$	20,240.00	
7.07	Bajante de Descarga Sanitaria en tuberia de 3 Sdr-41	20.00	ml.	\$	1,200.00	\$	24,000.00	
7.08	Ventilacion en tuberia de 3 pulgadas en Baños	16.00	ud.	\$	1,200.00	\$	19,200.00	
7.09	Ventilacion en tuberia de 4 pulgadas en Baños	16.00	ud.	\$	1,200.00	\$	19,200.00	
7.10	tuberia de 4 pulgadas para Arrastre Drenaje Sanitario , hacia destino final (ssptico o sistema drenaje sanitario)	88.20	ml.	\$	1,600.00	\$	141,120.00	
7.11	Registro o camaras de Inspeccion sanitaria 0.50 x 0.50 x 0.40 tapa de hormigon armado	6.00	ud.	\$	5,800.00	\$	34,800.00	
							Subtotal	\$ 783,960.00
8	REVESTIMIENTOS EN BANOS , CABINAS , SAUNAS							
8.01	Porcelanato español 0.60 x 0.60 en 1er. Nivel	212.00	m ²	\$	1,775.00	\$	376,300.00	
8.02	Zocalos porcelanato español e 0.08 x 0.50 mts. En 1er. Y 2do. Nivel	74.20	ml	\$	120.00	\$	8,904.00	
8.03	Huella y contra huellas , descansos en escaleras en Porcelanato español (1.20 x 0.35 mt.)	18.00	ud.	\$	1,700.00	\$	30,600.00	
8.04	Revestimiento en Ceramico cabinas	45.60	m ²	\$	1,200.00	\$	54,720.00	
8.05	Revestimiento en Ceramico duchas	45.60	m ²	\$	1,200.00	\$	54,720.00	
8.06	topes de marmol en area lavamanos incluye back splash	4.00	m ²	\$	12,000.00	\$	48,000.00	
8.07	Sistemas y cabinas de saunas, instalacion electrica monofasica , cubo contenedor de agua , indicador de temperatura, indicador de humedad, 4 equipo electrico de 15 kw , reposa espalda , apoya cabeza	1.00	ud.	\$	1,652,400.00	\$	1,652,400.00	
							Subtotal	\$ 2,225,644.00
9	FUERTAS							
9.01	Puertas de cristal de 0.70 en duchas incluye cerradura	8.00	ud.	\$	18,320.00	\$	146,560.00	
9.02	Puertas comerciales en fenoticos en area indoros 1.0 x 1.80 incluye cerradura	4.00	ud.	\$	18,792.00	\$	75,168.00	
9.03	puertas de roble en vestibulos incluye cerradura	5.00	ud.	\$	25,000.00	\$	125,000.00	
							Subtotal	\$ 346,728.00
10	CARPINTERIA DE ALUMINIO							
10.01	Ventanas de corredera P 90 0.70 x 0.70 corredera	6.00	ud	\$	9,500.00	\$	57,000.00	
10.02	Cristales fijos en cabinas	238.16	pie ²	\$	390.00	\$	92,883.12	
							Subtotal	\$ 149,883.12
11	PINTURA							
11.01	Pintura interior en muros	1200.00	m ²	\$	65.00	\$	78,000.00	
11.02	Pintura exterior	215.00	m ²	\$	185.00	\$	39,775.00	
							Subtotal	\$ 117,775.00
12	PAISAJISMO							
12.01	Grana enna	55.00	m ²	\$	600.00	\$	33,000.00	
12.02	cordyline rojo	300.00	ud.	\$	300.00	\$	90,000.00	

12.03	mara	200.00	ud.	\$	420.00	\$	84,000.00
12.04	penda	200.00	ud.	\$	600.00	\$	120,000.00
						Subtotal	\$ 327,000.00
13	PARQUEO		M²				
13.01	nivelacion area de parqueo	95.00	m ²	\$	450.00	\$	42,750.00
13.02	compactacion E=0.50 mt.	142.50	m ³	\$	400.00	\$	57,000.00
13.03	riesgo de imprimacion con grava 3/8 y RC-002	95.00	m ²	\$	350.00	\$	33,250.00
13.04	Asfalto 2.5 plg transporte y aplicado y compactado	20.00	m ³	\$	9,500.00	\$	190,000.00
13.05	paragomas	6.00	ud.	\$	6,500.00	\$	39,000.00
13.06	esquineros de goma	10.00	ud.	\$	1,500.00	\$	15,000.00
						Subtotal	\$ 377,000.00
2DO. NIVEL SAUNA CLUB NACO							
14	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO 2DO. NIVEL						
14.01	Columna de hormigón armado y nucleo de ascensor, con encofrado para revestir, con una cuantía de 13,3 m ² /m ³ , hormigón HA-25/B/10/I, vertido y armadura AP500 S de acero en barras corrugadas con una cuantía de 120 kg/m ³	9.25	m ³	\$	21,520.00	\$	199,060.00
14.02	Viga de hormigón armado de canto hasta 75 cms, con encofrado para revestir, con una cuantía de 5 m ² /m ³ , hormigón HA-25/B/10/I, vertido con bomba y armadura AP500 S de acero en barras corrugadas con una cuantía de 150 kg/m ³	18.50	m ³	\$	18,350.00	\$	339,475.00
14.03	Losa aligerada de 18+5 cm, con casetones aligerados de PVC, interejos 0,8 m, con una cuantía de 12 kg/m ² de armadura AP500 S de acero en barras corrugadas, armadura AP500 T en mallas electrosoldadas de 15x15 cm, 5 y 5 mm de diámetro y 0,164 m ³ /m ² de hormigón HA-25/P/20/I	35.20	m ³	\$	18,215.00	\$	641,168.00
14.04	Dintel sobre puertas y ventanas 0.15 x 0.15 Ø 1/2 @ 0.12	4.20	m ³	\$	19,250.00	\$	80,850.00
14.05	Escalera En Hormigon Armado Ø 1/2 en Acero Lc	6.50	m ³	\$	17,533.00	\$	113,964.50
14.06	Pavimento de piso con malla electrosoldada	320.00	m ²	\$	1,135.00	\$	363,200.00
14.07	Acera Perimetral estanpada o rayada	65.00	m ²	\$	1,225.00	\$	79,625.00
						Subtotal	\$ 1,817,342.50
15	BLOCKES						
15.01	Bloques de 6 Snp bastones @ 0.60 mts.	432.20	m ²	\$	1,100.00	\$	475,420.00
15.02	Fraguache en Techo	245.95	m ²	\$	85.00	\$	20,905.75
15.03	Pañete en Techo	245.95	m ²	\$	245.00	\$	60,257.75
15.04	Pañete en muros l interior	415.34	m ²	\$	245.00	\$	101,758.30
15.05	Pañete en muros exterior con perfil de aluminio l	415.34	m ²	\$	245.00	\$	101,758.30
15.06	Pañete en columnas (0.50 x 0.30) , (0.40 x 0.40) ,	10	ud.	\$	245.00	\$	2,450.00
15.07	cantos	224.5	ml.	\$	80.00	\$	17,960.00
15.08	Mocheta	80	m ²	\$	150.00	\$	12,000.00
15.09	plafon en Sheet rock	245.95	m ²	\$	800.00	\$	196,760.00
						Subtotal	\$ 989,270.10
16	TERMINACION EN TECHOS		M²				
16.01	Fino a todo lo ancho de la losa E=8 cm	245.95	m ²	\$	350.00	\$	86,082.50
16.02	Zabaleta	80.00	ml.	\$	96.80	\$	7,744.00
16.03	Muro perimetral antepecho 0.40 mt. 2 lineas incl	48.00	m ²	\$	1,450.00	\$	69,600.00
16.04	impermeabilizante en lona asfaltica	245.95	m ²	\$	420.00	\$	103,299.00
						Subtotal	\$ 266,725.50
17	PISOS		M²				
17.01	Porcelanato español 0.60 x 0.60 en 1er. Nivel	215.00	m ²	\$	2,100.00	\$	451,500.00

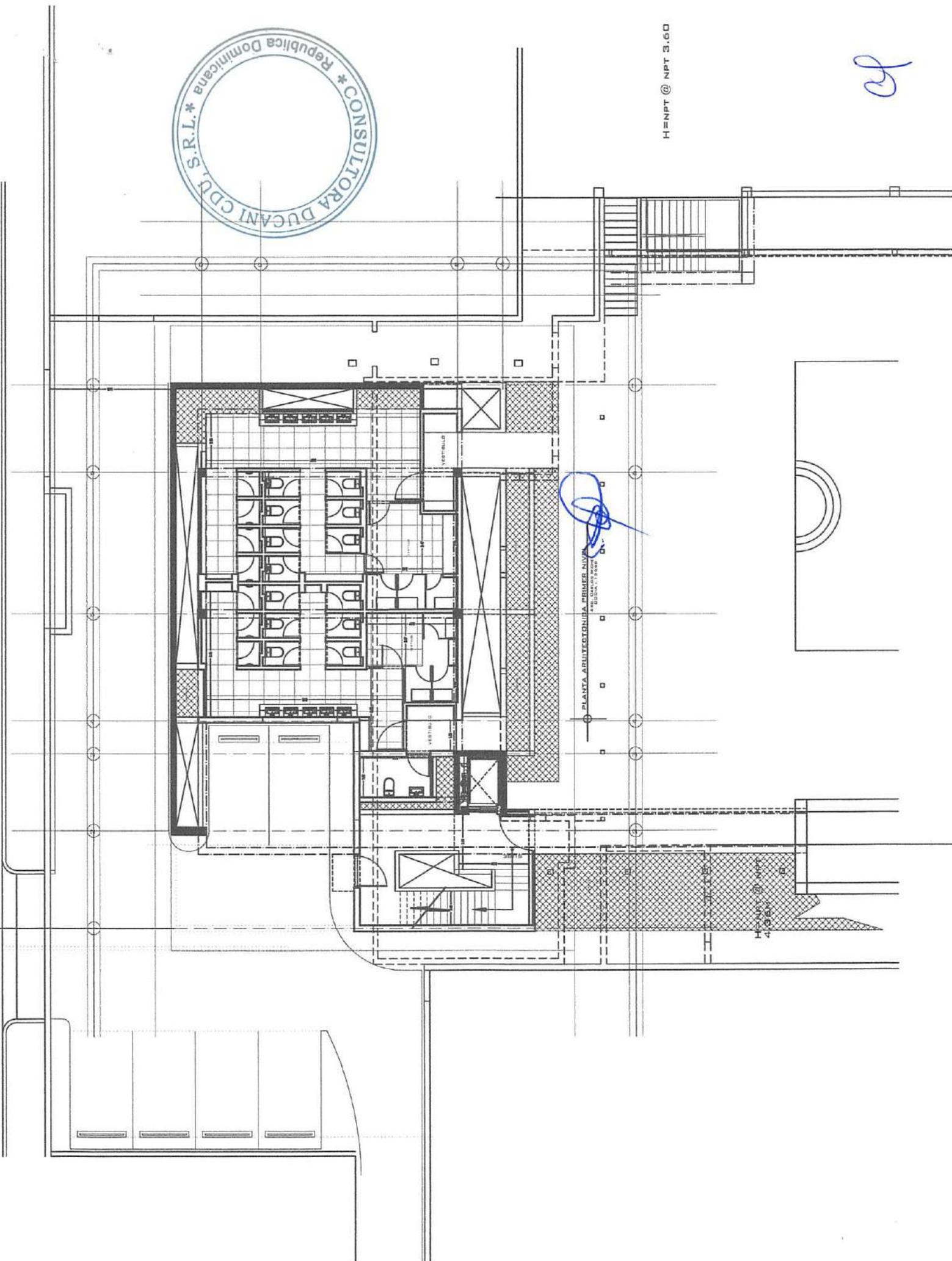
17.02	Zocalos porcelanato español e 0.08 x 0.50 mts. En	129.00	ml	\$	120.00	\$	15,480.00
17.03	Huella y contra huellas , descansos en escaleras en Porcelanato español (1.20 x 0.35 mt.)	18.00	ud.	\$	1,700.00	\$	30,600.00
18	REVESTIMIENTO						\$ 479,434.02
18.01	Revestimiento en Ceramico area bateria de inodoros	74.46	m ²	\$	1,600.00	\$	119,128.32
18.02	Revestimiento en Ceramico duchas	98.76	m ²	\$	1,900.00	\$	187,649.70
18.03	topes de marmol en area lavamanos incluye back splash	14.39	m ²	\$	12,000.00	\$	172,656.00
19	INSTALACION ELECTRICA		UD.				\$ 289,981.00
19.01	Salida de luz cenital interior	50.00	ud.	\$	1,400.00	\$	70,000.00
19.02	Toma corriente 110 voltio	20.00	ud	\$	1,300.00	\$	26,000.00
19.03	Toma corriente 220 voltio	5.00	ud.	\$	2,300.00	\$	11,500.00
19.04	Salida Antena o tv	2.00	ud.	\$	1,300.00	\$	2,600.00
19.05	Salida Telefonica	3.00	ud.	\$	1,300.00	\$	3,900.00
19.06	salida para timbre	4.00	ud.	\$	1,115.00	\$	4,460.00
19.07	timbre	1.00	ud.	\$	1,500.00	\$	1,500.00
19.08	interruptor sencillo 110v	7.00	ud.	\$	1,226.50	\$	8,585.50
19.09	interruptor doble 110 v	7.00	ud.	\$	1,226.50	\$	8,585.50
19.10	interruptor 3w	1.00	ud.	\$	1,700.00	\$	1,700.00
19.11	luces led ojos de bucy 4 pulgada	50.00	ud.	\$	700.00	\$	35,000.00
19.12	Preinstalacion para Acondicionadores de Aire split	3.00	ud.	\$	2,500.00	\$	7,500.00
19.13	paneles de distribucion para 12 espacios con Brea	1.00	ud.	\$	10,000.00	\$	10,000.00
19.14	panel de registro	1.00	ud.	\$	4,500.00	\$	4,500.00
19.15	Alimentadores desde el panel board hasta panel de breaker (alambre #6/f, Alambre #8 N, alambre #10 t)	200.00	pl	\$	150.00	\$	30,000.00
19.16	torres de iluminacion en parqueo en tubo cuadrado 3x3 con lamparas metal halide y bombillo de 200ampere de bajo consumo .	5.00	ud.	\$	12,500.00	\$	62,500.00
19.17	breaker europeo para lamparas parqueo de 8 circuito	1.00	ud.	\$	8,500.00		
19.18	alimentadores desde el breaker hasta las torres (alambre #12 /f, Alambre #10 N, t)	200.00	pie	\$	8.25	\$	1,650.00
20	PUERTAS		UD.				\$ 1,133,400.00
20.01	Puertas en cristal flotante	16.00	ud.	\$	16,200.00	\$	259,200.00
20.02	Puertas en area inodoro en fenolico incluye cerrad	18.00	ud.	\$	17,500.00	\$	315,000.00
20.03	puertas en roble en vestidores 0.65 *2.10	16.00	ud.	\$	19,200.00	\$	307,200.00
20.04	puertas en roble en vestidores 0.90*2.10	12.00	ud.	\$	21,000.00	\$	252,000.00
21	VENTANAS		UD.				\$ 102,000.00
21.01	Ventanas de corredera p 90 (1.40*1.10)	12.00	ud	\$	8,500.00	\$	102,000.00

22	PINTURA		M ²			\$	240,653.00	
22.01	Pintura interior en muros	415.34	m ²	\$	225.00	\$	93,451.50	
22.02	Pintura en Techo	215.00	m ²	\$	250.00	\$	53,750.00	
22.03	Pintura exterior	415.34	m ²	\$	225.00	\$	93,451.50	
23	PAISAJISMO					\$	64,800.00	
23.01	Grana cnaa	100.00	m ²	\$	400.00	\$	40,000.00	
23.02	cordyline rojo	100.00	ud.	\$	200.00	\$	20,000.00	
23.03	mara	8.00	ud.	\$	300.00	\$	2,400.00	
23.04	penda	8.00	ud.	\$	300.00	\$	2,400.00	
24	ESCALERAS Y TECHO HUECO ASCENSOR		m ²			\$	80,405.60	
24.01	Rampa de escalera del piso 2 al 4	3.2	m ³	\$	17,533.00	\$	56,105.60	
24.02	Techo o cupula	1.8	m ³	\$	13,500.00	\$	24,300.00	
SUBTOTAL PRESUPUESTADO							\$	24,637,397.04
GASTOS ADMINISTRATIVOS								
1.00	Dirección Técnica y Responsabilidad	10.0%				\$	2,463,739.70	
2.00	Gastos Administrativos	1.0%				\$	246,373.97	
3.00	seguros Y Fianza	1.0%				\$	246,373.97	
4.00	Transporte	0.5%				\$	123,186.99	
5.00	Imprevisto	1.6%				\$	394,198.35	
2.00	fondo de pension de los trabajadores de la construccion	0.5%				\$	123,186.99	
3.00	Diseño Arquitectonico	5.4%				\$	1,318,100.74	
SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS							\$	4,915,160.71
9.00	ITBIS 18% de Direccion tecnica	0.18				\$	443,473.15	
TOTAL PRESUPUESTADO							\$	29,996,030.89



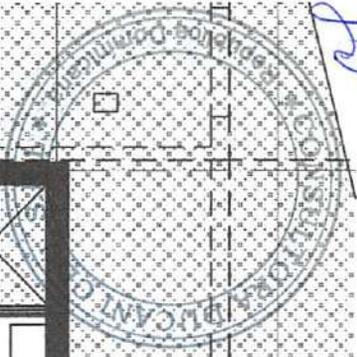
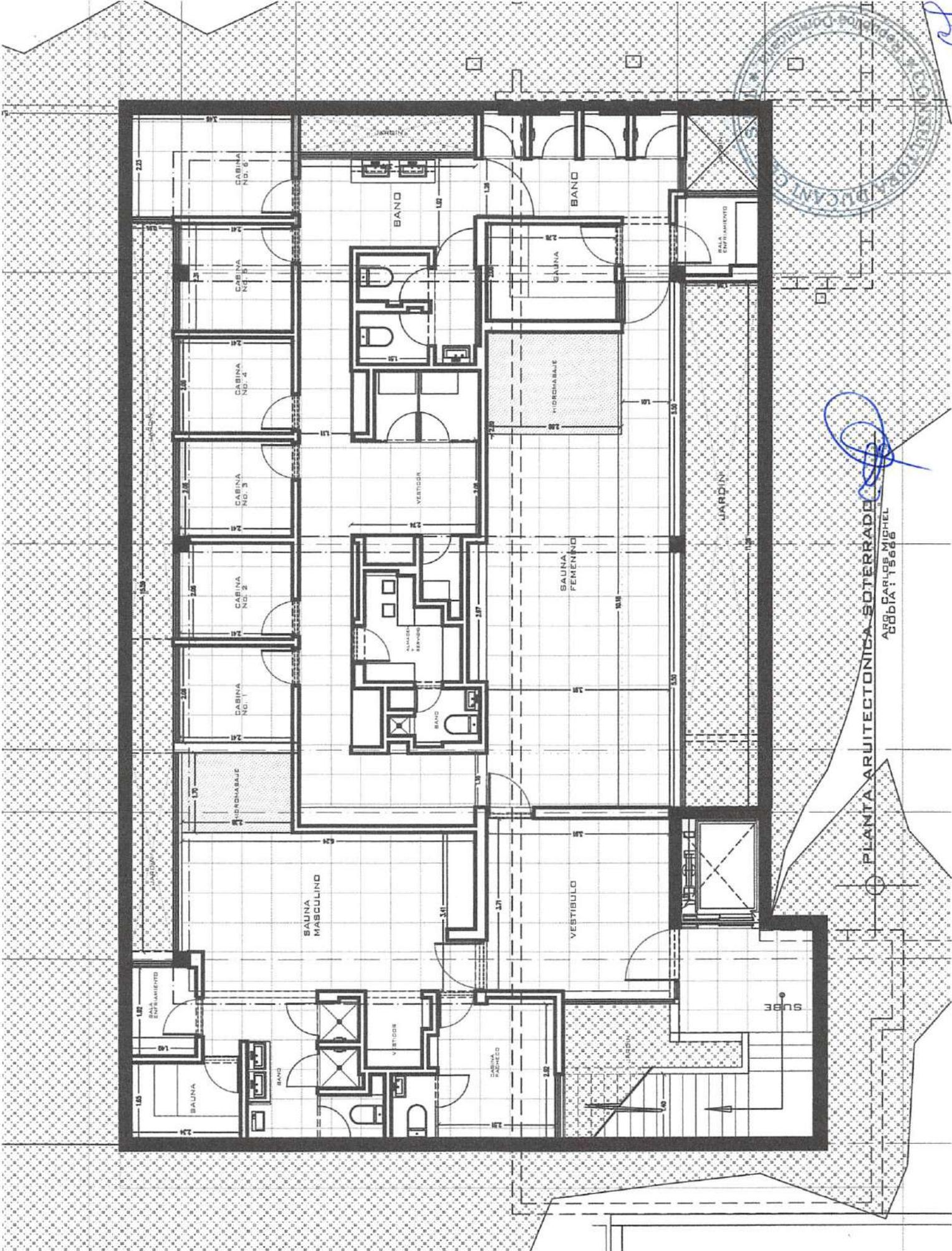
HENPT @ NPT 3.60

Handwritten signature or initials



PLANTA ARQUITECTONICA PRIMEER NIVEL
REPUBLICA DOMINICANA

HENPT @ NPT
4.3.60

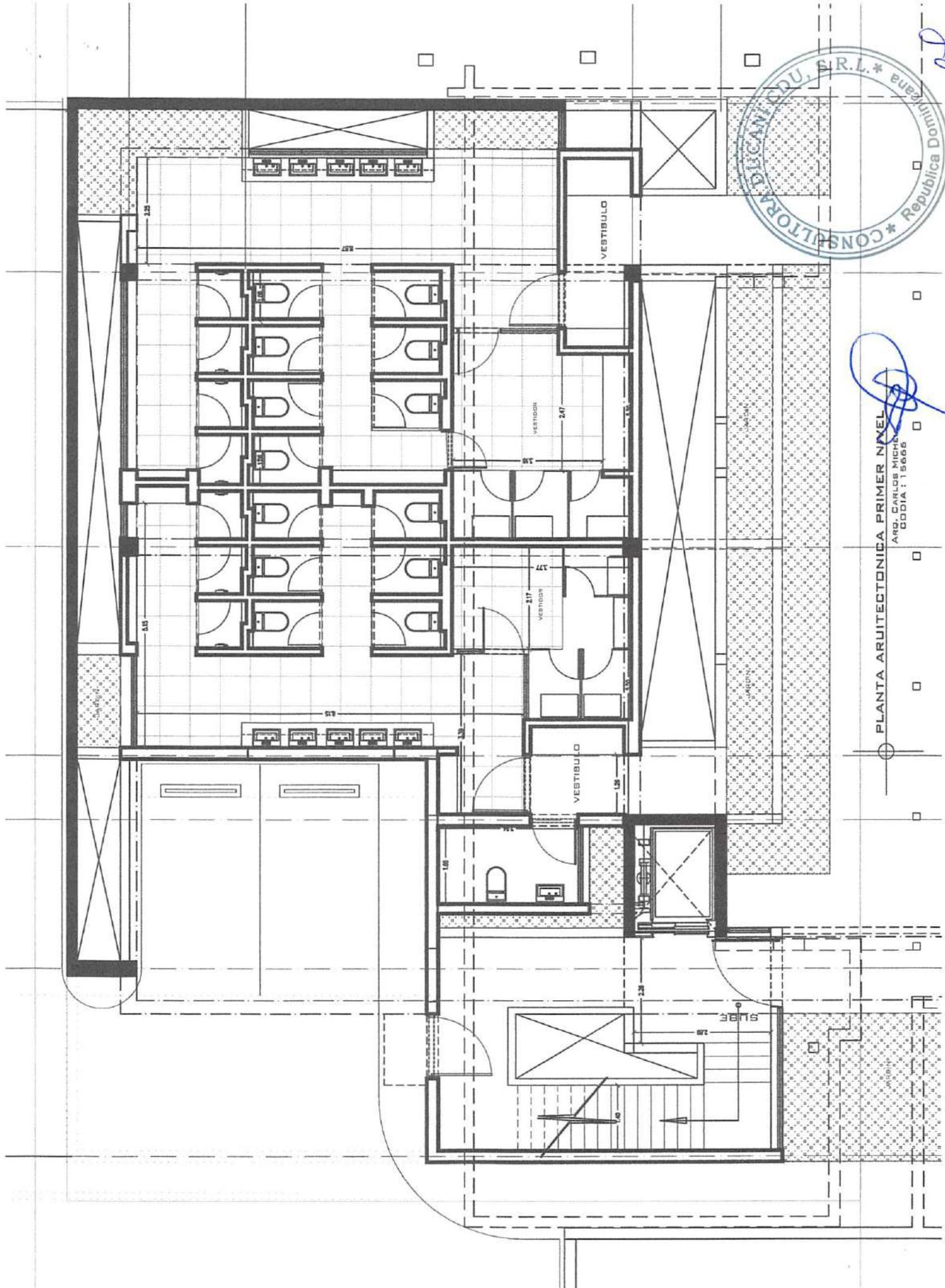


[Handwritten signature]

PLANTA ARQUITECTONICA SOTERRADO
 ARQ. CARLOS MIGUEL
 C.B.B.A. 15646

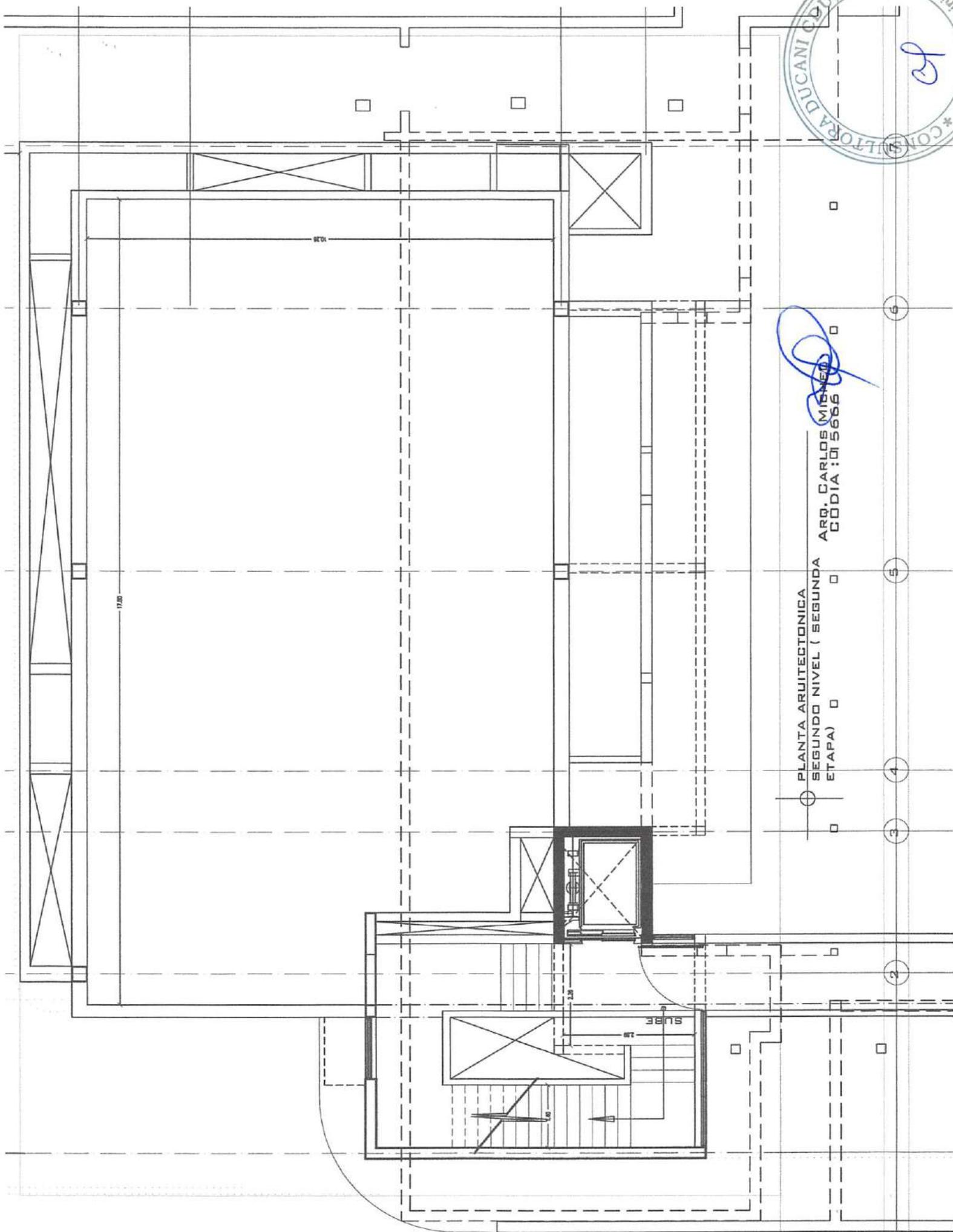
PLANTA ARQUITECTONICA SOTERRADO





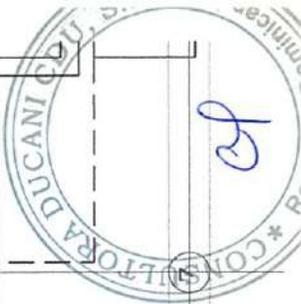
PLANTA ARQUITECTONICA PRIMER NIVEL
ARG. CARLOS MICHAEL
CODIA : 15666

[Handwritten signature]



PLANTA ARQUITECTONICA
SEGUNDO NIVEL (SEGUNDA
ETAPA)

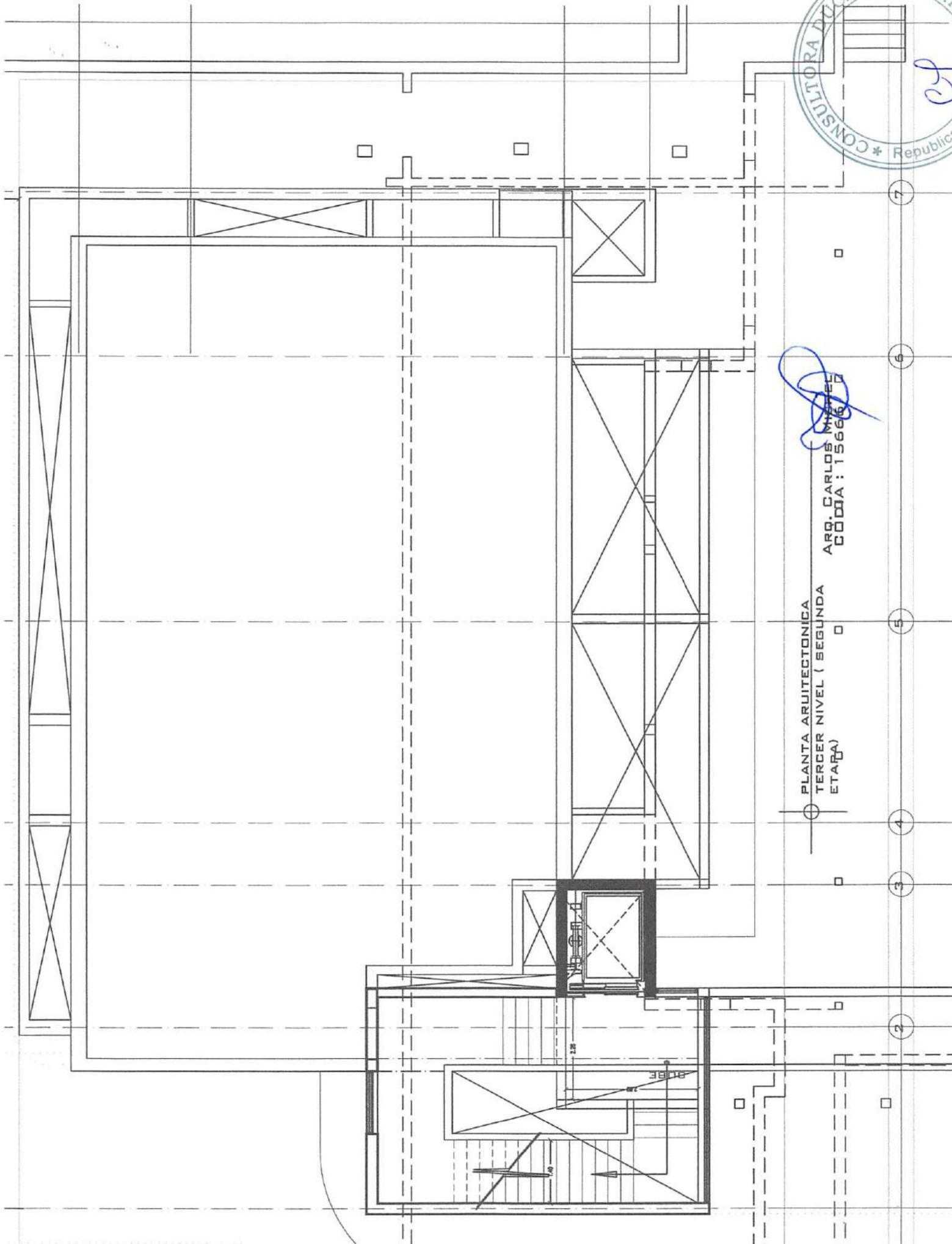
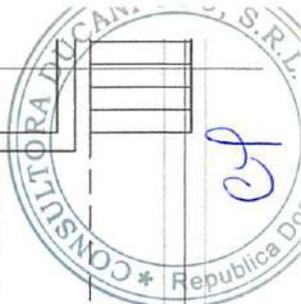
ARG. CARLOS MIGNERO
CODIA : 01 5666



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

SUBE



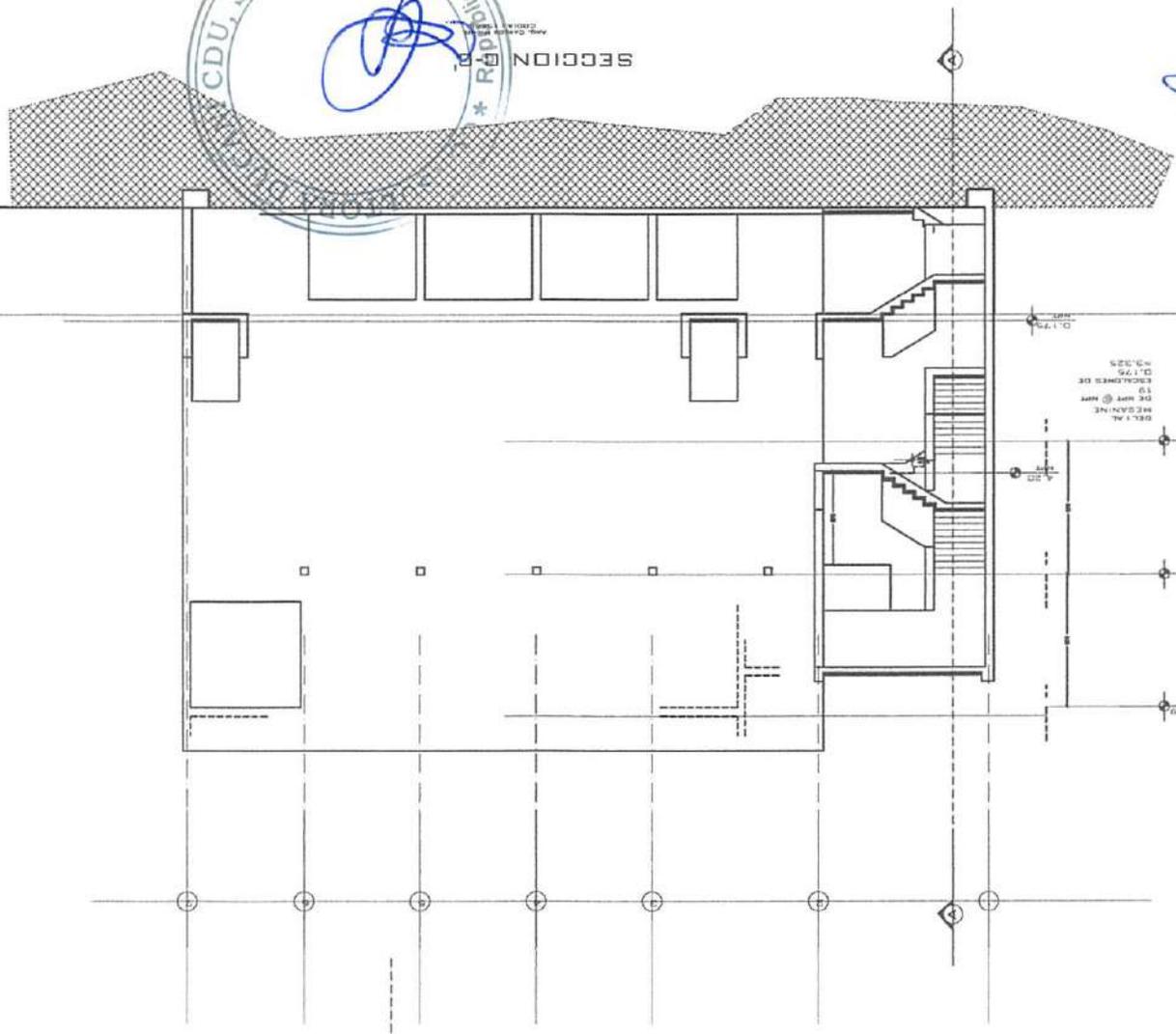


PLANTA ARQUITECTONICA
TERCER NIVEL (SEGUNDA
ETAPA)

ARG. CARLOS M...
CODA : 15666

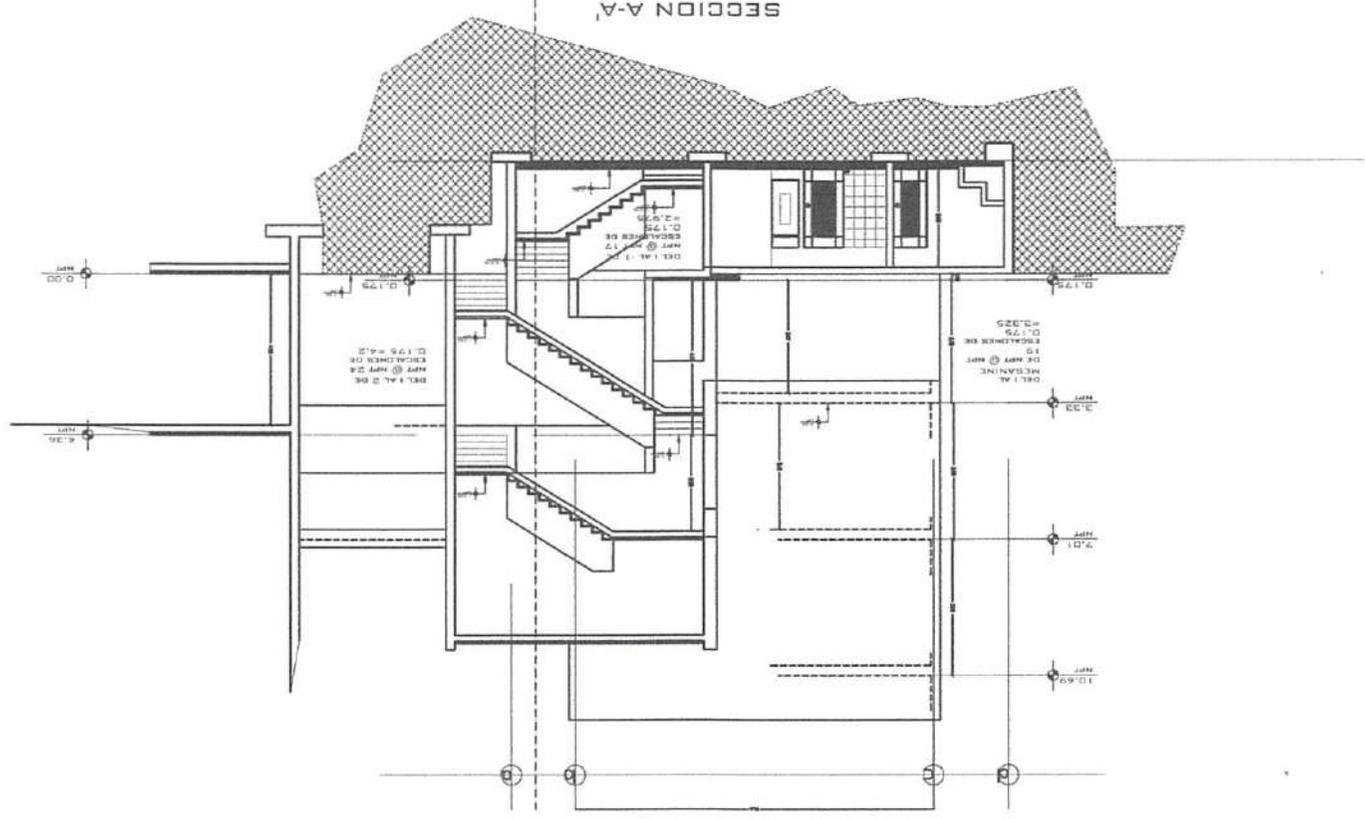
- 7
- 6
- 5
- 4
- 3
- 2

CF



DEL. AL.
 DEPART. DE
 MECANICA
 15
 10.60
 7.01
 3.23
 0.175

SECCION A-A
 MAP. CADAS VENTAS
 COPIA 1388



DEL. AL. 2.06
 DEPART. DE
 MECANICA
 15
 10.60
 7.01
 3.23
 0.175

DEL. AL.
 DEPART. DE
 MECANICA
 15
 10.60
 7.01
 3.23
 0.175